| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL<br><br>FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL | Código: FOR-PSS-224<br>Versión: 2<br>Fecha: Memo I2022016490 –<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Nombre del servicio social: SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES | |
| Unidad Operativa: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA | |
| Estrategia: CUIDADO TRANSITORIO DIA NOCHE | Lote/Zona: 18 |
| Nombre y apellidos: LIBARDO JAVIER PANTOJA LOPEZ | |
| C.C: 16620454 Edad: 68 Teléfono: N/A | |
| Fecha | Atención individual |

| | |
|---|---|
| 11/05/2025 | El día 11 de mayo de 2025, en el proceso de ingreso y autorregulación de la jornada de la mañana, se les indicaba a las personas mayores que ingresaban que realizaran el proceso de desinfección de manos, al indicarle al señor Libardo Javier Pantoja que realice la desinfección de manos se molesta de forma intempestiva y manifiesta que eso es dañino, y que no lo va a hacer, que si quiere lo saque del Centro. Le indico que no su negativa no amerita la salida del servicio, pero sí que lo voy a dejar plasmado en un seguimiento debido a la exaltación que tuvo la persona mayor. Minutos después, al momento de realizar el registro en el Formato de Google para proceder a la priorización, la persona mayor manifiesta que no quiere que le hable, ni que le realice el registro en el formulario, a lo cual le digo que no hay problema. Posteriormente, en el momento de tomar los signos vitales y las firmas en el formato de ingreso al servicio, se escucha a la persona mayor manifestando a sus congéneres que si es que el yo (facilitador) me cae mal el señor Libardo Pantoja. No se aborda la persona mayor por la exacerbación que posee, y opto por mantener la distancia con cordialidad.<br><br>**JULIAN GONZALEZ - FACILITADOR** |
| 14/05/2025 | El señor Libardo solicita asesoría con relación al cumplimiento de una cita odontológica en el sector de Chapinero, manifestando que la enfermera no quiso gestionarle la cita y que debe realizar el trámite por si mismo.<br>Se procede a explicarle que, en concordancia con el enfoque del servicio, el cual busca promover y mantener la autonomía de las personas mayores, este tipo de gestiones corresponde a cada usuario, salvo en aquellos casos en los que existan limitaciones por deterioro en la salud, condiciones físicas o dificultades en el manejo de herramientas tecnológicas. En su caso particular, se reconoce que cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para realizar este tipo de trámites, lo cual forma parte de su responsabilidad en el autocuidado y la atención de su salud.<br><br>**PEDRO BUITRAGO – PSICOLOGÍA** |

**Nota:** Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

| | |
|---|---|
| 16/05/2025 | El señor Libardo ingresa sin permiso a la unidad operativa un pollo dentro de sus pertenencias, por lo cual se le orienta sobre los posibles riesgos que se tienen al tener un elemento como este sin la debida refrigeración, con lo cual se compromete a no volver a presentar esta situación en el futuro y a hacer uso de este elemento por fuera del servicio.<br><br>**CRISTIAN CASTILLO - PSICOLOGO** |
| 20/05/2025 | El día 20 de mayo de 2025, en la jornada de la noche, al momento de servirse la cena, la persona mayor manifiesta de forma despectiva: "cuando van a dar buena comida", "esto no me lo como", se le indica que la proteina que consistía en carne de cerdo, es la que se establece en la minuta, a lo cual la persona mayor contesta que él no puede comer cerdo. Sin embargo, manifiesta su inconformidad de forma grosera, se respeta su decisión de no consumir cerdo.<br><br>**JULIAN GONZALEZ - FACILITADOR** |

**Nota:** Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.